

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO LA PASION
DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533) Y/O PROYECTO LA
PASION (2533)
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Floricelda Kilcán Caal
Presidenta y representante legal
Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos
Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533)
Barrio El Centro, municipio de La Libertad, departamento de Petén
Su despacho

Señora Floricelda Kilcán Caal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Floricelda Kilcán Caal
Presidenta y representante legal
Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533)
Barrio El Centro, municipio de La Libertad, departamento de Petén
Su despacho

Señora Floricelda Kilcán Caal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Floricelda Kilcán Caal
Presidenta y representante legal
Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos
Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533)
Barrio El Centro, municipio de La Libertad, departamento de Petén
Su despacho

Señora Floricelda Kilcán Caal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO LA PASION
DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533) Y/O PROYECTO LA
PASION (2533)
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Floricelda Kilcán Caal
Presidenta y representante legal
Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533)
Barrio El Centro, municipio de La Libertad, departamento de Petén
Su despacho

Señora Floricelda Kilcán Caal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0285-2013, de fecha (s) 06 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), identificada con la Cuentadancia A5-1700-1710-06-2008, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 31 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de activos fijos, ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Pérdida de formas oficiales
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Activos fijos no codificados con número de inventario
4. Deficiente control interno



5. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Narciso Ismael Hernandez Ulin, Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodriguez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Auditor Independiente

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 90 de fecha 25 de julio de 2001, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Sayaxché, partida número 78-2001 de fecha 17 de diciembre de 2001, libro número 03 de actas de inscripciones de personas jurídicas, folios del 127 al 149.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-1700-1710-06-2008 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2858719-7.

Su sede y domicilio se encuentra en el barrio El Centro, municipio de La Libertad, departamento de Petén.

La Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley Número 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil.

Los Acuerdos Internos Números 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de Auditoría Número DAEE-0285-2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 31 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de activos fijos, ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 70% de los egresos ejecutados durante el período auditado, equivalente a Q14,128,043.47. (Ver anexos 5, 5A y 5B)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. Se estableció deficiente operatoria de caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios número 3-063-02654-4 de Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- y al 31 de diciembre del 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de los departamentos de: Petén, Izabal y El Progreso, por valor de Q20,182,919.24, en concepto de prestación de servicios básicos de salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención de Salud -SIAS-. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q20,182,919.24, destinados para la ejecución de programas de salud, los cuales incluyen los rubros de: a) pago a facilitadores institucionales, facilitadores comunitarios y personal administrativo, b) compras de medicamentos y c) compras de equipo médico quirúrgico. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, por el monto de Q1,368,982.96, estableciéndose que el equipo médico quirúrgico, vehículos, equipo de computación y otros equipos de oficina que ascienden a Q602,989.18, no están identificados con el respectivo código y número de inventario, asimismo, existen activos en mal estado, sin que la Entidad, haya realizado durante el período auditado, la gestión de baja ante el Área de Salud Petén Suroccidental, situaciones por las cuales se formularon los hallazgos respectivos.



Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de las existencias de medicamentos adquiridos con fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, por el monto de Q357,537.89, estableciéndose que estos se encuentran debidamente resguardados en las bodegas de la Entidad.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 76 eventos en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, por las modalidades de cotización y compra directa, de conformidad a la legislación vigente, de los cuales, 17 eventos fueron declarados finalizados anulados y 8 declarados desiertos.

Convenios

Se suscribieron 38 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de los departamentos de Petén, Izabal y El Progreso, por el monto de Q27,257,052.43 de los cuales se percibieron Q20,182,919.24, y se analizaron 38 expedientes por el monto de Q14,128,043.47, que corresponde al 70%, no se detectaron deficiencias. (Ver anexos 4, 4A, 4B y 5B)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, estableciéndose el extravío de las formas oficiales 63-A2 números 283451, 283452, 283453, 283459 y 406033, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver Anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número DAEE-12-0285-2013 de fecha 22 de octubre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los



servicios básicos de salud respectiva, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física en 12 centros de convergencia, donde la Entidad, presta los servicios básicos de salud, en el marco del programa SIAS, en las jurisdicciones de La Libertad, Petén y Los Amates, Izabal, estableciéndose su funcionamiento.

Se establecieron deficiencias de control interno relacionadas a la administración y liquidación de vales de combustibles, para realizar las diferentes comisiones de trabajo en el campo, asimismo, carecen de firmas de autorización los cheques voucher de pago de varios gastos, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 26 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se emitió carta a la gerencia número 01-0285-2013 de fecha 10 de abril de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Se suscribió el acta Número DAEE-125-2014 de fecha 10 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pérdida de formas oficiales

Condición

Durante la auditoría practicada a la Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), del período del 31 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2013, se comprobó la pérdida en originales y copias de las formas oficiales recibos de ingresos varios Formas 63-A2 números 283451 al 283453 Serie AC, 283459 Serie AC, 406033 serie AD, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. Asimismo los numerales 1.11 Archivos, indica: “La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas, que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios y otros ingresos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información de que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos” y numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, indica: “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos regulados por los entes rectores de los



sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos.”

Causa

Falta de control interno, al carecer de un archivo adecuado para el resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para que implemente medidas de control y salvaguarda en el archivo de las formas oficiales.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11-2014/aels de fecha 09 de abril de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Se revisaron detalladamente todas las Formas Fiscales utilizadas desde el año 2008, determinando que las Formas Fiscales 63-A2 número 283451 al 283453 y 283459 extraviadas, fueron anuladas pues pertenecen a las primeras hojas del juego adquirido según envío fiscal número 22540 de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, y las siguientes formas si se encuentran archivadas con los montos que corresponden al Primer Anticipo recibido de los convenios 478-2008, 479-2008, 480-2008 y 481-2008 por lo que basados en el historial de ingresos se establece que dichas formas no fueron utilizadas para registrar ingresos. Se constató el extravío de las formas oficiales 63-A2 número 283451 al 283453 y 283459 y 406033, las cuales en su momento fueron buscadas por las personas encargadas del Área Financiera actualmente, Azucena Elsira Lickez Segura, Asistente Financiera y Sonia Alejandra Méndez García Contadora General pero no fue posible su localización. Por lo que se procede a levantar un acta como constancia y se presenta la denuncia ante el Ministerio Público para dar seguimiento al proceso ante La Contraloría General de Cuentas. (Se adjunta copia de Acta recibida por Ministerio Público).”



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) La Entidad en su oportunidad no notificó a la Contraloría General de Cuentas ni al Ministerio Público el extravío de dichas formas y, b) Los responsables de la Entidad aceptan la deficiencia detectada durante la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	AMPARITO LEONARDO CALLEJAS (S.O.A)	4,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA SILVIA FLORES ASENCIO	4,000.00
DIRECTORA GENERAL	GLENDY ELIZABETH GARCIA PEREZ	4,000.00
CONTADOR GENERAL	ELDER NEFTALI GARCIA OSORIO	4,000.00
CONTADOR GENERAL	SONIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	4,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante la práctica de la auditoría a la Asociación Civil de Padres de Familia del Proyecto La Pasión dos mil quinientos treinta y tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), se estableció deficiencias en la operatoria de cajas fiscales de los años 2012 y 2013, que se detallan a continuación: excesivos folios anulados, cálculos aritméticos erróneos poco legibles, asimismo, las cajas fiscales no se encuentran empastadas y carecen de identificación.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que "las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las



fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas".

Causa

Inobservancia a normas de control interno, al no registrar correctamente las operaciones de ingresos y egresos en caja fiscal.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para que se implementen mecanismos de control interno en la elaboración de las cajas fiscales, para lograr buen uso, manejo y registro de operaciones en las cajas fiscales.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11-2014/aels de fecha 09 de abril de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "El exceso en la anulación de folios durante el año 2012 se debió a que el contador que estaba como responsable en ese momento el Señor Elder García al momento de imprimir las cajas fiscales no llevaba un control del correlativo de formas 200-A-3 por lo que se equivocó al imprimir, teniendo que anular un talonario completo, de igual forma se han tenido muchos problemas pues la impresora con la que se imprime actualmente las cajas fiscales da muchos problemas anulándose muchos folios. Con respecto a los cálculos erróneos se procedió a realizar la integración de las Cajas Fiscales contra movimientos de bancos de enero a Septiembre del año 2013 y se hicieron correcciones de montos erróneos o no incluidos en esas cajas fiscales, en mes de octubre del año 2013. Se tomaron medidas, como adquisición de una nueva impresora para evitar la anulación de folios por problemas con la impresora y que los datos sean legibles, así mismo se procedió a encuadernar las Cajas Fiscales identificadas por año."



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Las deficiencias detectadas no pueden subsanarse debido a que, ya se efectuó la rendición de cuentas del período indicado y b) Aceptan la deficiencia de la anulación de cajas fiscales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	AMPARITO LEONARDO CALLEJAS (S.O.A)	2,000.00
TESORERA	SILVIA JUDITH PEREZ COL	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FLORICELDA (S.O.N.) KILCAN CAAL	2,000.00
DIRECTORA GENERAL	GLENDY ELIZABETH GARCIA PEREZ	2,000.00
CONTADOR GENERAL	ELDER NEFTALI GARCIA OSORIO	2,000.00
CONTADOR GENERAL	SONIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	2,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Activos fijos no codificados con número de inventario

Condición

Se comprobó en la auditoría practicada a la Asociación Civil de Padres de Familia del Proyecto La Pasión dos mil quinientos treinta y tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), que los bienes adquiridos con fondos públicos siguientes: equipo médico quirúrgico, vehículos de dos y cuatro ruedas, equipo de computación y otros equipos de oficina, no están identificados físicamente con códigos y número de inventario.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el grupo 5 normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, numeral 1.6 tipos de controles, indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se



relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. Asimismo, el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el TITULO II. ADMINISTRATIVO, literal B) ALMACEN Y/O INVENTARIOS: numeral 1: Procedimiento para el Control y Registro de Bienes no Fungibles; d) Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar) a fin de facilitar su identificación y localización”.

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no realizar el registro y control de activos fijos.

Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de los activos fijos adquiridos con fondos del Estado.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, a efecto de codificar los activos fijos adquiridos con fondos públicos. Asimismo, los bienes que recibieron de las área de salud, deberán realizar la respectiva codificación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11-2014/aels de fecha 09 de abril de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Existen dentro de nuestro inventario activos fijos que fueron trasladados de organizaciones anteriores al firmar convenios con el Ministerio de Salud que solo nos los entregaron a través de un acta por lo que no contamos con información detallada de dichos bienes. Se elaboró un inventario general de activos fijos de los convenios que actualmente se tienen y se les asigno un numero de inventario interno para poderlos identificar con mayor facilidad. (adjunto inventario certificado).”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) El



Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, indica el tratamiento de identificación de activos, indistintamente cuando y quien los adquirió.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	SILVIA JUDITH PEREZ COL	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FLORICELDA (S.O.N.) KILCAN CAAL	2,000.00
DIRECTORA GENERAL	GLENDY ELIZABETH GARCIA PEREZ	2,000.00
CONTADOR GENERAL	SONIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente control interno

Condición

Durante la auditoría realizada a la Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión dos mil quinientos treinta y tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), se establecieron en los convenios 024-2013, 025-2013, 026-2013 y 088-2013 suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las deficiencias de control interno siguientes: 1) En las distintas liquidaciones de combustible, amparadas por vales, reflejan abastecimiento de combustible mayor a la medida de capacidad de los vehículos asignados, placas de vehículos no institucionales, asimismo, se carece de los procedimientos de autorización, recorrido, kilometrajes y resultados obtenidos por dichas comisiones. 2) Los cheques voucher, que acompañan la documentación de soporte de los desembolsos realizados carecen de las respectivas firmas de quienes los elaboraron, revisaron y autorizaron.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el grupo 5 normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, numeral 1.6 Tipos de controles, indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual



de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior". Asimismo, en el numeral 2.4. Autorización y registro de operaciones, indican: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

Causa

Deficiente sistema de control interno en la liquidación de combustible para uso de los vehículos de la Entidad y la respectiva autorización.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, en los renglones de ejecución de combustible.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, a efecto que se elabore e implemente el respectivo control, a los vales autorizados de manera supervisada, comprobándose la consignación del número de placa del vehículo para uso de Entidad, el nombre y la firma de la persona quien requiere el combustible y el número de galones adquiridos conforme a la capacidad del vehículo y el control de kilometraje inicial y final de cada actividad realizada, conforme al odómetro respectivo. Asimismo, el uso adecuado de la forma oficial F-10 "Uso diario del vehículo" y la creación de la tabla respectiva de recorridos de conformidad a las necesidades de la Entidad, debiendo ser instrumento de observancia obligatoria para la optimización del uso del recurso. En cuanto al uso de toneles para almacenar combustible (según comentario de los responsables), es un procedimiento de alto riesgo para la Entidad, considerando las condiciones inadecuadas para su resguardo, por lo que es improcedente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11-2014/aels de fecha 09 de abril de 2014, la presidenta de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "1) El abastecimiento de combustible para la prestación de los servicios se hace a través de crédito con una Gasolinera ubicada a 40 kilómetros de la sede, pues es la única gasolinera que tiene la capacidad de crédito que necesita La Asociación debido a la forma con que se reciben los recursos por el Ministerio de Salud que es cada cuatro meses, el combustible es trasladado de la gasolinera a la sede y almacenado en Toneles para cubrir la



demanda de los equipos básicos de Salud semanalmente. Es por ello que los vales reflejan cantidades mayores a la capacidad del vehículo. Debido a la falta de transporte o mal estado de los servicios básicos en las comunidades de las Jurisdicciones. Para el control del recorrido y uso de los vehículos de utilizan las formas F-10 Programación de usos Diario de Vehículos y la Forma F-10 Uso Diario del Vehículo las cuales son llenada por los responsables de cada convenio de forma semanal. (adjunto copia. 2) Se procedió a revisar toda la documentación pendiente de firmas y se completó con las firmas que hacían falta.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Durante la revisión se establecieron vales por valores superiores a las capacidades de los vehículos, asimismo, números de placas particulares para este fin y b) Se evidenció deficiencias en el uso y supervisión de los vales de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	SILVIA JUDITH PEREZ COL	4,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FLORICELDA (S.O.N.) KILCAN CAAL	4,000.00
DIRECTORA GENERAL	GLENDY ELIZABETH GARCIA PEREZ	4,000.00
CONTADOR GENERAL	SONIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	4,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 5

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Durante el proceso de auditoría realizado a la Asociación Civil de Padres de Familia del Proyecto La Pasión dos mil quinientos treinta y tres (2533) y/o Proyecto La Pasión (2533), se estableció que existe equipo de computación, equipo médico quirúrgico y equipos varios adquiridos con fondos públicos, que se encuentran en mal estado por valor total de Q45,544.00, no habiéndose realizado ante la Dirección de Área de Salud Petén Sur, las gestiones correspondientes para darles de baja del inventario.



Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública. En el artículo primero indica: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente”. Asimismo, Las normas generales de control interno gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de acuerdo interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del año 2003 modificadas por el acuerdo interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4, autorización y registro de operaciones, indican: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

Causa

Falta de cumplimiento de las normativas de control interno en el área de inventarios, al no realizar la gestión de baja de bienes en mal estado ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Efecto

Provoca que el inventario de activos fijos no refleje la información confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones a la tesorera para que se agilice el trámite ante la Dirección de Área de Salud respectiva, para darle de baja a los activos que se encuentran en mal estado, llenando los aspectos administrativos y legales vigentes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11-2014/aels de fecha 09 de abril de 2014, la presidenta de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Se hicieron las gestiones correspondientes con el Director del Área de Salud y Encargado de Inventario para iniciar el proceso de baja de los activos fijos en mal estado, en ese sentido se le hizo entrega al Señor



Inmer Castellanos Rivera Responsable del Inventario de la Dirección de Área de Salud Petén Suroccidental activos para proceso de baja por un monto de Q30,366.00. (adjunto Acta)."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) No realizaron el trámite respectivo para darle de baja a los activos en mal estado durante el período de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	SILVIA JUDITH PEREZ COL	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FLORICELDA (S.O.N.) KILCAN CAAL	2,000.00
DIRECTORA GENERAL	GLENDY ELIZABETH GARCIA PEREZ	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AMPARITO LEONARDO CALLEJAS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	29/03/2010 - 10/07/2013
2	SILVIA JUDITH PEREZ COL	TESORERA	18/05/2013 - 31/12/2013
3	MARIA SILVIA FLORES ASENCIO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008 - 29/03/2010
4	FLORICELDA KILCAN CAAL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	10/07/2013 - 31/12/2013
5	AMPARITO LEONARDO CALLEJAS	TESORERA	28/07/2008 - 01/04/2012
6	GLENDY ELIZABETH GARCIA PEREZ	DIRECTORA GENERAL	14/08/2008 - 31/12/2013
7	ELDER NEFTALI GARCIA OSORIO	CONTADOR GENERAL	14/08/2008 - 30/08/2012
8	SONIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	CONTADOR GENERAL	01/09/2012 - 31/12/2013
9	AROLDO ESCALAMTE GARCIA	CONTADOR	20/05/2013 - 31/12/2013
10	JENIFER MASSIEL MORALES ROQUE	CONTADOR	01/03/2013 - 31/12/2013
11	AZUCENA ELSIRA LICKEZ SEGURA	ASISTENTE FINANCIERO	01/06/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Auditor Independiente

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Del 31 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2013	20,182,919.24	20,182,919.24	0.00
TOTALES	20,182,919.24	20,182,919.24	0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63A-2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El cuadro anterior representa los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, operados en las cajas fiscales respectivas, para la prestación de servicios básicos de salud en varias comunidades de los departamentos de Petén, Izabal y El Progreso.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
 PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
 Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
 COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
 DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado	20,182,919.24	20,182,919.24	20,182,919.24
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	20,182,919.24	20,182,919.24	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

La presente información refleja la comprobación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, no presentan diferencia.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑOS						TOTAL
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	
1	Dirección de Área de Salud de Petén Suroccidental	1,588,019.48	1,667,914.40	1,849,319.31	1,433,872.80	1,781,645.00	2,290,637.21	10,611,408.20
2	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	0.00	474,628.61	637,441.90	423,324.80	523,316.00	1,999,819.24	4,058,530.55
3	Dirección de Área de Salud de Izabal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,817,160.78	2,817,160.78
4	Dirección de Área de Salud de El Progreso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,695,819.71	2,695,819.71
TOTAL		1,588,019.48	2,142,543.01	2,486,761.21	1,857,197.60	2,304,961.00	9,803,436.94	20,182,919.24

Fuente: Recibos de ingresos, forma oficial 63A-2 y reportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos por entidad proveedora de recursos, durante el período auditado, siendo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la única Entidad que transfirió los fondos a través de las direcciones de áreas de salud de los departamentos de Petén, Izabal y El Progreso, con el objetivo de prestar los servicios básicos de salud en varias comunidades de los municipios de La Libertad y San Andrés del departamento de Petén, municipio de Los Amates del departamento de Izabal y los municipios San Agustín Acasaguastlán y Sanarate del departamento de El Progreso.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS ADJUDICADOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NO.	CONVENIO NO.	DESCRIPCIÓN	JURISDICCIÓN	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	FONDOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS	FONDOS REINTEGRADOS A FONDO COMÚN	SALDO	% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	ESTADO
1	478-2008	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	463,474.62	462,099.12	1,375.50	0.00	100	FINALIZADO
2	479-2008	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	430,050.67	427,785.82	2,264.85	0.00	100	FINALIZADO
3	480-2008	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	416,505.87	415,777.07	728.80	0.00	100	FINALIZADO
4	481-2008	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	277,988.32	272,985.70	5,002.62	0.00	100	FINALIZADO
5	296-2009	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	474,441.60	474,196.96	244.64	0.00	100	FINALIZADO
6	297-2009	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	693,296.00	693,283.41	12.59	0.00	100	FINALIZADO
7	298-2009	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	517,971.20	515,934.04	2,037.16	0.00	100	FINALIZADO
8	299-2009	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	456,647.20	456,599.03	48.17	0.00	100	FINALIZADO
9	296-2010	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	474,478.40	474,294.27	184.13	0.00	100	FINALIZADO
10	297-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	554,636.80	554,636.80	0.00	0.00	100	FINALIZADO
11	298-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	647,124.51	647,124.51	0.00	0.00	100	FINALIZADO
12	299-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	570,778.00	570,778.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
VAN: ANEXO 4A				5,977,393.19	5,965,494.73	11,898.46			

Fuente y Comentario: Ver anexo 4B



ANEXO 4A
ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS ADJUDICADOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NO.	CONVENIO NO.	DESCRIPCIÓN	JURISDICCIÓN	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	FONDOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS	FONDOS REINTEGRADOS A FONDO COMÚN	SALDO	% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	ESTADO
VIENEN: ANEXO 4				5,977,393.19	5,965,494.73	11,898.46			
13	652-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 04 San Andres	48,000.00	48,000.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
14	653-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	26,620.00	26,620.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
15	653-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	24,310.00	24,310.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
16	634-2010	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 04 San Andres	114,963.50	114,963.50	0.00	0.00	100	FINALIZADO
17	395-2011	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	515,100.80	514,576.30	524.50	0.00	100	FINALIZADO
18	396-2011	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	524,308.00	524,308.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
19	397-2011	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	394,464.00	394,414.72	49.28	0.00	100	FINALIZADO
20	327-2011	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	428,831.80	423,233.43	5,598.37	0.00	100	FINALIZADO
21	378-2012	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	467,240.00	466,761.73	478.27	0.00	100	FINALIZADO
22	378-2012	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	165,048.00	165,048.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
23	379-2012	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	482,303.00	482,301.99	1.01	0.00	100	FINALIZADO
24	379-2012	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	170,369.00	170,369.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
25	380-2012	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	367,034.00	367,010.20	23.80	0.00	100	FINALIZADO
26	380-2012	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	129,651.00	129,651.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
VAN: ANEXO 4B				9,835,636.29	9,817,062.60	18,573.69			

Fuente y Comentario: Ver anexo 4B



ANEXO 4B
ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS ADJUDICADOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NO.	CONVENIO NO.	DESCRIPCIÓN	JURISDICCIÓN	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	FONDOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS	FONDOS REINTEGRADOS A FONDO COMÚN	SALDO	% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	ESTADO
VIENEN: ANEXO 4A				9,835,636.29	9,817,062.60	18,573.69			
27	312-2012	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	386,713.00	386,701.00	12.00	0.00	100	FINALIZADO
28	312-2012	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	136,603.00	136,603.00	0.00	0.00	100	FINALIZADO
29	024-2013	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 01 El Naranjo, La Libertad	1,130,688.60	1,130,662.26	26.34	0.00	100	FINALIZADO
30	025-2013	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 02 El Naranjo, La Libertad	993,429.96	993,413.96	16.00	0.00	100	FINALIZADO
31	026-2013	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 03 La Libertad	1,025,572.24	1,025,472.29	99.95	0.00	100	FINALIZADO
32	088-2013	Servicios Básicos de Salud.	San Andres, Petén Ruta No.04	1,140,765.65	1,132,971.19	7,794.46	0.00	100	FINALIZADO
33	071-2013	Servicios Básicos de Salud.	San Jose Alsacia, Los Amates	890,218.64	890,218.64	0.00	0.00	100	FINALIZADO
34	072-2013	Servicios Básicos de Salud.	Quirigua, Mariscos, LosAmates	976,460.64	976,460.64	0.00	0.00	100	FINALIZADO
35	073-2013	Servicios Básicos de Salud.	El Rico, Mixco y Canan, Los Amates	950,481.51	950,481.51	0.00	0.00	100	FINALIZADO
36	384-2013	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 1 San Agustín Acasaguastlan, El Progreso	902,176.48	901,771.14	405.34	0.00	100	FINALIZADO
37	385-2013	Servicios Básicos de Salud.	Ruta 2 San Agustín Acasaguastlan, El Progreso	920,671.51	920,638.40	33.11	0.00	100	FINALIZADO
38	386-2013	Servicios Básicos de Salud.	San Agustín Acasaguastlan, Sanarate	893,501.72	891,649.30	1,852.42	0.00	100	FINALIZADO
TOTALES				20,182,919.24	20,154,105.93	28,813.31			

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Desarrollo Social, formas oficiales 63A-2.

Comentario:

La Entidad suscribió 38 convenios por un monto de Q27,257,052.43 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud, de los departamentos de Petén, Izabal y El Progreso, para brindar servicios básicos de salud, de los cuales transfirieron Q20,182,919.24.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NO.	CONVENIO NO.	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	FONDOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS	VALOR EJECUTADO MUESTREADO
1	478-2008	Servicios Básicos de Salud	463,474.62	463,474.62	235,654.00
2	479-2008	Servicios Básicos de Salud	430,050.67	430,050.67	230,665.75
3	480-2008	Servicios Básicos de Salud	416,505.87	416,505.87	295,262.00
4	481-2008	Servicios Básicos de Salud	277,988.32	277,988.32	262,515.00
5	296-2009	Servicios Básicos de Salud	474,441.60	474,441.60	374,650.60
6	297-2009	Servicios Básicos de Salud	693,296.00	693,296.00	379,856.00
7	298-2009	Servicios Básicos de Salud	517,971.20	517,971.20	475,656.20
8	299-2009	Servicios Básicos de Salud	456,647.20	456,647.20	425,359.00
9	296-2010	Servicios Básicos de Salud	474,478.40	474,478.40	226,544.00
10	297-2010	Servicios Básicos de Salud	554,636.80	554,636.80	465,250.00
11	298-2010	Servicios Básicos de Salud	647,124.51	647,124.51	534,161.51
12	299-2010	Servicios Básicos de Salud	570,778.00	570,778.00	470,048.00
13	652-2010	Servicios Básicos de Salud	48,000.00	48,000.00	48,000.00
VAN: ANEXO 5A			6,025,393.19	6,025,393.19	4,423,622.06

Fuente y Comentario: Ver Anexo 5B



ANEXO 5A

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NO.	CONVENIO NO.	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	FONDOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS	VALOR EJECUTADO MUESTREADO
VIENEN: ANEXO 5			6,025,393.19	6,025,393.19	4,423,622.06
14	653-2010	Servicios Básicos de Salud	26,620.00	26,620.00	24,150.00
15	653-2010	Servicios Básicos de Salud	24,310.00	24,310.00	24,310.00
16	634-2010	Servicios Básicos de Salud	114,963.50	114,963.50	89,641.00
17	395-2011	Servicios Básicos de Salud	515,100.80	515,100.80	495,205.00
18	396-2011	Servicios Básicos de Salud	524,308.00	524,308.00	375,412.00
19	397-2011	Servicios Básicos de Salud	394,464.00	394,464.00	275,000.00
20	327-2011	Servicios Básicos de Salud	428,831.80	428,831.80	253,500.00
21	378-2012	Servicios Básicos de Salud	467,240.00	467,240.00	150,540.00
22	378-2012	Servicios Básicos de Salud	165,048.00	165,048.00	165,048.00
23	379-2012	Servicios Básicos de Salud	482,303.00	482,303.00	309,057.98
24	379-2012	Servicios Básicos de Salud	170,369.00	170,369.00	150,499.00
25	380-2012	Servicios Básicos de Salud	367,034.00	367,034.00	301,096.00
26	380-2012	Servicios Básicos de Salud	129,651.00	129,651.00	94,562.00
VAN: ANEXO 5B			9,835,636.29	9,835,636.29	7,131,643.04

Fuente y Comentario: Ver Anexo 5B



ANEXO 5B

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 31 DE MARZO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NO.	CONVENIO NO.	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	FONDOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS	VALOR EJECUTADO MUESTREADO
VIENEN: ANEXO 5A			9,835,636.29	9,835,636.29	7,131,643.04
27	312-2012	Servicios Básicos de Salud	386,713.00	386,713.00	255,890.00
28	312-2012	Servicios Básicos de Salud	136,603.00	136,603.00	67,120.00
29	024-2013	Servicios Básicos de Salud	1,130,688.60	1,130,688.60	758,965.60
30	025-2013	Servicios Básicos de Salud	993,429.96	993,429.96	656,451.00
31	026-2013	Servicios Básicos de Salud	1,025,572.24	1,025,572.24	754,369.00
32	088-2013	Servicios Básicos de Salud	1,140,765.65	1,140,765.65	666,558.00
33	071-2013	Servicios Básicos de Salud	890,218.64	890,218.64	456,153.32
34	072-2013	Servicios Básicos de Salud	976,460.64	976,460.64	623,231.00
35	073-2013	Servicios Básicos de Salud	950,481.51	950,481.51	546,413.00
36	384-2013	Servicios Básicos de Salud	902,176.48	902,176.48	659,455.00
37	385-2013	Servicios Básicos de Salud	920,671.51	920,671.51	892,450.51
38	386-2013	Servicios Básicos de Salud	893,501.72	893,501.72	659,344.00
TOTALES			20,182,919.24	20,182,919.24	14,128,043.47

Fuente: Expedientes de convenios y registros contables de la Asociación.

Comentario:

La información presentada refleja la documentación cotejada en los rubros de: pagos a facilitadores institucionales y comunitarios, personal administrativo, compra de equipo médico quirúrgico, combustibles e insumos de oficina representando el 70% de los fondos públicos administrados, los cuales fueron ejecutados en varias comunidades, en los municipios de La Libertad y San Andrés, del departamento de Petén; de los municipios de San Agustín Acasaguastlán y Sanarate, del departamento de El Progreso y el municipio de Los Amates, del departamento de Izabal.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES DE FAMILIA,
PROYECTO LA PASIÓN DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533)
Y/O PROYECTO LA PASIÓN (2533)
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Tipo de Formulario	Envío Fiscal	Fecha	Autorizadas		Unidades	Utilizadas		Unidades	Existencias		Unidades
			Del No.	Al No.		Del No.	Al No.		Del No.	Al No.	
200-A3	22540	02/09/2008	573851	573900	50	573851	573900	50	0	0	0
63-A2	22540	02/09/2008	283451	283550	100	283451	283550	100	0	0	0
200-A3	22648	21/07/2009	630151	630250	100	630151	630250	100	0	0	0
63-A2	31101	14/11/2011	406001	406250	250	406001	406092	92	406093	406250	158
200-A3	31101	14/11/2011	912001	912250	250	912001	912250	250	0	0	0
1-H	31157	22/05/2012	89851	90100	250	89851	90079	229	90080	90100	21
200-A3	31262	28/05/2013	69801	70300	500	69801	69878	78	69879	70300	422
1-H	31295	25/09/2013	489501	489700	200	489501	489533	33	489534	489700	167
1-H	31295	25/09/2013	489701	489750	50	489701	489708	8	489709	489750	42

Fuente: Copias de envíos fiscales de la Contraloría General de Cuentas y formas oficiales 200-A3 y 63-A2.

Comentario:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas del período de auditoría, han sido cotejadas con los envíos respectivos, no se evidenció anomalía en su utilización.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0285-2013
 Guatemala, 06 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ -COORDINADOR-
 LIC. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN

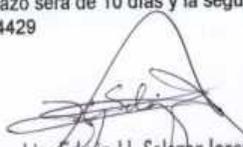
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO LA PASION DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (2533) Y/O PROYECTO LA PASION (2533) CON LA CUENTA No. A5-1700-1710-06-2008, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

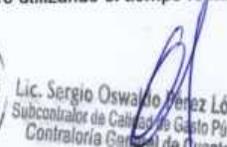
Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44429

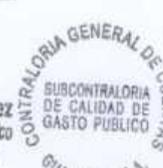


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Perez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533)
y/o Proyecto La Pasión (2533)

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 31 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Asociación Civil de Padres de Familia, Proyecto La Pasión Dos Mil Quinientos Treinta y Tres (2533)
y/o Proyecto La Pasión (2533)

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 31 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2013